

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 841

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

**ROSALBA
TORO
GARCIA**

Firmado digitalmente
por ROSALBA TORO
GARCIA
Fecha: 2020.11.13
15:30:31 -05'00'

ROSALBA TORO GARCIA

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011605560000007558	FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL IDIGER EN BOGOTÁ	1030403230 Personal contratado para el fortalecimiento de la gestión del riesgo	1-100-F001 VA-Recursos distrito	7.852.867
			Total	7.852.867

Objeto:

ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO NO. 473 DE 2020, CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL REGISTRO DE ACTIVIDADES MISIONALES Y DE COMUNICACIÓN, PARA LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS DE MATERIAL FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL DEL IDIGER, PARA COMUNICAR LO CONCERNIENTE AL SISTEMA DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO.

Se expide a solicitud de DIANA MILENA ROJAS RAMIREZ Cargo SOLICITANTE CDP GENERAL mediante oficio número 5854009017 de NOVIEMBRE 12 DE 2020.

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 13 DE 2020

Documento firmado por: ROSALBA TORO GARCIA / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: RTORO 13.11.2020

Elaboró: FRODRIGUEZ 13.11.2020

Impresión: 13.11.2020-15:16:09 RTORO 0000065046 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código: GCT-FT-20

Versión: 01

Fecha de
Revisión: 03/06/2014

Fecha de solicitud: 30-11-2020

Subdirección de origen : Corporativa y de Asuntos Disciplinarios

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número contrato: 473-2020	Fecha de suscripción: 25-09-2020	Tipo de contrato: prestación de servicios de apoyo a la gestión
Plazo inicial: 83 días	Fecha de inicio: 08-10-2020	F. Terminación: 30-12-2020
Contratista: FRANCISCO JAVIER VARGAS CUERVO		
Supervisor: Alejandro Muñoz Prieto		Valor inicial: \$15.897.266

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

Adición valor	Prórroga tiempo	MODIFICACIÓN No. 2 Modificación o aclaración otras cláusulas
\$ 7.852.867,00	Tiempo: 41 días Fecha terminación final: 11 de febrero de 2021	<ol style="list-style-type: none">Se solicita aclarar que la fecha inicial de terminación del contrato corresponde al 31/12/2020 de acuerdo con el plazo establecido en los documentos del proceso de contrataciónModificar el valor y plazo del contrato en el sentido de prorrogar el contrato por 41 días y adicionar al valor del contrato la suma correspondiente a \$ 7.852.867
Nuevo valor: \$23.750.133		
CDP No. 841		
CDP valor: \$ 7.852.867		

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES (Si es del caso)

MODIFICACION No. 1	FECHA : 19/11/2020	MODIFICACIÓN NO.1
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
	Tiempo:	Se requiere modificar el valor y plazo del contrato debido a que hasta el día 8 de octubre de 2020 fue posible realizar la expedición del registro presupuestal debido a la implementación del sistema de BOGDATA, por lo tanto, una vez cumplidos todos los requisitos de ejecución se pudo generar el inicio del contrato en la plataforma transaccional. En ese sentido, el plazo de ejecución del contrato será por 83 días y el valor de los honorarios corresponde a la suma de \$15.897.266. Adicionalmente, debido a un error de digitación se aclaran las obligaciones específicas del contratista en el clausulado del documento complementario, de conformidad con la información consignada en la solicitud de insuficiencia y en los estudios previos.
Nuevo Valor:		
CDP No.:	Fecha Terminación Final:	

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.

OBJETO: Prestar servicios de apoyo a la gestión, para el registro de actividades misionales y de comunicación, para la producción de contenidos de material fotográfico y audiovisual del IDIGER, para comunicar lo concerniente al sistema distrital de gestión del riesgo y cambio climático.

Valor total ejecutado a la fecha: Diez millones ciento cincuenta y un mil doscientos sesenta y seis pesos (\$10.151.266) M/CTE.

Plazo de ejecución actual: 1 mes y 23 días

Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2020

Multas o sanciones impuestas: Ninguna

Desarrollo, estado actual y cumplimiento del contrato: El contrato se viene desarrollando de acuerdo a los requerimientos contractuales establecidos.

Estado financiero del contrato.

Valor ejecutado a la fecha: Diez millones ciento cincuenta y un mil doscientos sesenta y seis pesos (\$10.151.266) M/CTE.

Valor pagado: cuatro millones cuatrocientos cinco mil doscientos sesenta y seis pesos (\$4.405.266) M/CTE

Valor adeudado: cinco millones setecientos cuarenta y seis mil pesos (\$5.746.000)

SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código:	GCT-FT-20
Versión:	01
Fecha de Revisión:	03/06/2014

Análisis de la asignación de riesgos establecida en el contrato para la presente modificación.

Riesgos señalados en el Pliego de condiciones y/o Contrato	Viabilidad de la adición, prórroga o modificación según los riesgos asumidos por las partes
1. Se adjunta Matriz de Riesgos actualizada.	De conformidad con el análisis descrito, se evidencia que la situación que motiva la solicitud escapa de la previsibilidad de los riesgos así como de su asignación y distribución, toda vez que en desarrollo de la ejecución del contrato IDIGER No.473-2020 se están cumpliendo las metas estipuladas por la entidad, de acuerdo con los requerimientos del contrato.

Motivo de la modificación solicitada:

El Área de Comunicaciones del IDIGER realiza acciones orientadas a la construcción y consolidación de información a través de sus diferentes canales, por ello, realiza labores de investigación, identificación, recopilación y análisis de información, con el fin de transmitir de forma confiable y clara aquellas noticias y notas de interés que son de importancia para la ciudadanía. Estas acciones promueven la confianza institucional y genera un fortalecimiento y promoción del Gobierno Digital. Por tal motivo, es imperativo para la oficina de comunicaciones brindar un acompañamiento idóneo a la Entidad a través de su representante legal y delegados, respecto a los acontecimientos y situaciones por las cuales se deba emitir un pronunciamiento por parte del IDIGER, y se refleje a través del acompañamiento del personal de apoyo competente para contribuir al desarrollo de actividades como lo son la promoción de actividades y campañas que genere el IDIGER y que puedan ser difundidas en los diferentes canales de comunicación interna y externa, el diseño de piezas gráficas internas como externa, así como la comunicación institucional en diferentes formatos y campañas, así como otras actividades asociadas al objeto contractual y que hacen parte de los medios de difusión y comunicación de la Entidad. Debido al aumento de situaciones de emergencia referentes a la ola invernal y el Estado de emergencia sanitaria y económica por la que atraviesa el país, y que se encuentran relacionados con la Entidad, se ha generado la emisión de comunicaciones y realización de piezas gráficas, que generan la persistencia de la necesidad de contar con el personal suficiente e idóneo, que con sus capacidades y experiencia, brinde un sus servicios para el apoyo en actividades para informar a la ciudadanía y a la Entidad, respecto de los temas de gestión de riesgos y cambio climático. Por tal motivo, y estimando que estas comunicaciones y acompañamientos se extenderán a los primeros meses del año 2021 derivadas de las situaciones de emergencia que han aumentado durante el año 2020, se hace necesario prorrogar el contrato hasta los primeros días del mes de febrero, con el fin de garantizar un cubrimiento integral de emisión de información relacionadas con las funciones propias del área.

V. APROBACIONES – VIABILIDAD TECNICA

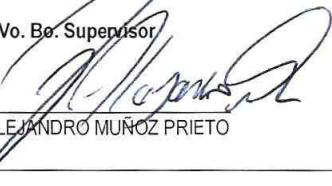
Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor, asumo exclusivamente la responsabilidad por la justificación y solicitud de la misma y solicito la aprobación de la prórroga y/o adición y/o modificación del contrato, para proceder con los trámites pertinentes.

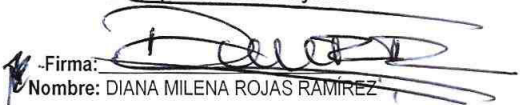
Elaboro

Vo. Bo. Supervisor

Vo. Bo. Responsable del Proyecto

Firma: 
Nombre: ANDRÉS SAZA SUAZO

Firma: 
Nombre: ALEJANDRO MUÑOZ PRIETO

Firma: 
Nombre: DIANA MILENA ROJAS RAMÍREZ

VI. VIABILIDAD JURIDICA

- | | | |
|--|--------------|--------------|
| 1. El contrato se encuentra vigente: | SI <u>X</u> | NO <u> </u> |
| 2. El valor de la adición no supera el 50% del valor del contrato: | SI <u> </u> | NO <u>X</u> |
| 3. Se está modificando el objeto del contrato: | SI <u> </u> | NO <u>X</u> |

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER. El grupo de Contratos revisó la viabilidad jurídica de la adición, prórroga y/o modificación.

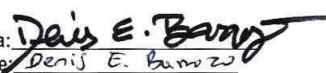
Abogado que Revisó

Vo. Bo. Lider de Gestión

Vo. Bo. Asesora Juridica Contractual

Firma: 
Nombre: María Inés Arellano
Fecha: 21/2/2020

Firma: 
Nombre: Olga Serrano
Fecha: 21/2/2020

Firma: 
Nombre: Denis E. Barrios
Fecha: 21/2/2020

MATRIZ DE IDENTIFICACION Y DISTRIBUCION DE RIESGOS																								
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TÉCNICOS EN MEDIOS AUDIOVISUALES																								
OBJETO:		"Prestar servicios de apoyo a la gestión, para el registro de actividades misionales y de comunicación, para la producción de contenidos de material fotográfico y audiovisual del IDIGER, para comunicar lo concerniente al sistema distrital de gestión del riesgo y cambio climático".																						
Identificación					Probabilidad				Impacto				Impacto después de tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada inicio tratamiento	Fecha estimada completa tratamiento	Monitoreo y Revisión			
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia	Categoría	Valoración	Categoría	Valoración del Riesgo	Valoración del Riesgo	Categoría del Riesgo	¿A quién se asigna?	Tratamiento/Controles	Probabilidad	Impacto					Valoración del Riesgo	Categoría	Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Contratación	Operacional	Retraso en el cumplimiento de los requisitos de inicio de ejecución del contrato, en especial, los que son a cargo del contratista como la presentación y/o publicación de las garantías de cumplimiento del contrato en la Plataforma SECOP junto con la certificación de afiliación a ARL.	Demoras en el inicio de la ejecución del contrato y la consecuente afectación en el logro de los objetivos institucionales y en la satisfacción de la necesidad propuesta.	Posible	3	Menor	2		Riesgo Medio	Contratista	El supervisor del contrato, debe garantizar que el Contratista solicite la expedición de la póliza de cumplimiento tan pronto se perfeccione el contrato. La OAJ dará aviso oportuno al grupo de Talento Humano respecto de la celebración del contrato a través de correo electrónico, con copia al supervisor del mismo, para que Este efectúe la solicitud de afiliación a ARL ante Talento Humano. El profesional jurídico a cargo de la legalización del contrato, informará tan pronto se celebre el mismo a la Oficina de Presupuesto, solicitando la expedición del Certificado de Registro Presupuestal - CRP-, por tratarse de un requisito legal para el inicio del contrato (No atribuible al contratista).	1	3	4	Riesgo Bajo	Genera retraso en la ejecución.	Dependencia que solicita la contratación. Oficina Asesora Jurídica	Perfeccionamiento del contrato	Finalización etapa de ejecución	Si se da la ocurrencia del riesgo, el supervisor del contrato debe verificar la aplicación del tratamiento/control previsto.	Tan pronto es celebrado el contrato.
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Impresiones o falta de actualización en los estudios previos y sus anexos, frente a las condiciones y términos contractuales.	Afectación en la ejecución del contrato, pudiéndose generar modificaciones o imposibilidad de elaborar informes de ejecución congruentes con las obligaciones pactadas y las que se desarrollan o, inconsistencias frente a los requisitos acreditados.	Improbable	2	Insignificante	1		Riesgo Bajo	Entidad	Verificar desde la estructuración de los Estudios Previos que se actualicen adecuadamente las metas de las cuales se deriva la necesidad de la contratación, así como la determinación de manera clara las condiciones y obligaciones que específicamente se deben ejecutar, así como el valor estimado conforme al perfil y plazo aprobados.	1	2	3	Riesgo Bajo	Eventualmente	Dependencia que establece la necesidad Oficina Asesora Jurídica Supervisor y/o interventor	Inicio precontractual etapa	Finalización etapa de ejecución	Si se presenta antes de celebrar el contrato, aplicar el tratamiento que se le dio al riesgo; si se identifica en la ejecución, la supervisión del contrato deberá sustentar la procedencia de la modificación del contrato.	Desde la estructuración de los documentos pre contractuales.
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento, cumplimiento tardío o cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales.	Impide la ejecución oportuna de actividades misionales de la entidad, afecta la satisfacción de la necesidad proyectada, la imagen institucional de la entidad. Puede generar castigo presupuestal.	Probable	4	Insignificante	1		Riesgo Medio	Entidad y contratista	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras injustificadas en la prestación del servicio, el supervisor de contrato debe requerir al contratista e implementar las acciones y mecanismos necesarios para conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones y ejercer la correcta vigilancia del contrato; según el objeto convenido, podría fijar cronogramas de entrega de productos; si persiste el incumplimiento, el supervisor debe informar oportunamente a la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de adelantar el procedimiento pertinente y luego del mismo, establecer si hay lugar a la declaratoria de incumplimiento y a la consecuente aplicación del Régimen Sancionatorio, conforme lo establecen la Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, de forma subsidiaria se determinaría la afectación de la Garantía de Cumplimiento.	2	3	5	Riesgo Medio	Eventualmente	Supervisor y/o Interventor del contrato	Ejecución contractual	Finalización etapa de ejecución	Si se presenta aplicar el tratamiento previsto.	Durante la etapa de ejecución y su terminación para declarar a paz y salvo al contratista
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar la ejecución presupuestal del contrato.	Genera una carga económica adicional a las previstas, que puede afectar a las partes del contrato.	Probable	4	Mayor	4		Riesgo Extremo	Entidad y contratista	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la Entidad.	2	1	3	Riesgo Bajo	Eventualmente	Contratista y Entidad	Ejecución contractual	Finalización etapa de ejecución	Si se presenta anotar el tratamiento que se le dio al riesgo y modificar la matriz	Finalizada la etapa de ejecución
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida de la información fotográfica y de video, por daño de los dispositivos hardware o el software de los equipos.	Perder la información recopilada o archivada en los equipos y aplicar medidas de recuperación de la información.	Improbable	2	Menor	2		Riesgo Bajo	Contratista	Realizar backup de la información, en diferentes sistemas y discos duros de la entidad.	1	1	2	Riesgo Bajo	Eventualmente	Contratista y Supervisor	Ejecución Contractual	Finalización etapa de ejecución	Si se presenta anotar el tratamiento que se le dio al riesgo y modificar la matriz	Finalizada la etapa de ejecución
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Generar piezas audiovisuales que no correspondan a los contenidos que le sean suministrados desde el Área de Comunicaciones.	Se alteran los contenidos que se generan desde el IDIGER para informar a la ciudadanía, afectando la credibilidad y la percepción de la Entidad.	Improbable	2	Menor	2		Riesgo Bajo	Contratista	Establecer un protocolo de revisión de los contenidos, previo a la publicación en los canales oficiales de la entidad.	1	1	2	Riesgo Bajo	Eventualmente	Contratista y Supervisor	Ejecución Contractual	Finalización etapa de ejecución	Si se presenta anotar el tratamiento que se le dio al riesgo y modificar la matriz	Finalizada la etapa de ejecución

NOTA: Las áreas solicitantes deberán asignar la valoración de los riesgos para establecer la categoría y el impacto de los mismos, según el análisis de la consecuencia de cada riesgo y el objeto a ejecutar. Así mismo, si lo consideran pertinente, complementen el tratamiento o incluyan los riesgos que estimen necesarios. Lo anterior, teniendo en cuenta que la presente matriz es un documento sugerido por la Oficina Asesora Jurídica, por lo que es susceptible de ajustes por parte de las dependencias que lo requieran.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:45:55 horas del 19/11/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79716986

Apellidos y Nombres: VARGAS CUERVO FRANCISCO JAVIER

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Volver al Inicio



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/11/2020 09:37:18 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 79716986 y Nombres: FRANCISCO JAVIER VARGAS CUERVO.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. 17336474. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



www.policia.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 19 de noviembre de 2020, a las 09:32:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79716986
Código de Verificación	79716986201119093247

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





Bogotá D.C., 19 de Noviembre de 2020 - 9:34 am

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **FRANCISCO JAVIER VARGAS CUERVO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS** de BOGOTÁ D.C.

79716986

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMÓN JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **_YPHFX_**

Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 154136524



WEB

09:34:40

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de noviembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANCISCO JAVIER VARGAS CUERVO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79716986:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.